

INFORME DE SECRETARIA: A Despacho de la señora Juez, el presente expediente con la providencia de abril 25 del año en curso, proferida por el Magistrado CARLOS HERNANDO SANMIGUEL CUBILLOS, de la Sala de Familia de Honorable Tribunal Superior de Cali, remitida al canal digital de este despacho el pasado 09 de mayo del año en curso. Sírvase proveer.
Santiago de Cali, 17 de mayo de 2022.

María del Carmen Lozada Uribe
Secretaria



JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA
SANTIAGO DE CALI

Santiago de Cali, dieciocho (18) de mayo de dos mil veintidós (2022)

Auto:	1169
Actuación :	Divorcio
Demandante :	Luz Angela Lorza Caicedo
Demandado :	Octavio Brand Torres
Radicado:	76-001-31-10-001-2019-00332-00
Providencia:	Auto Obedézcase y cúmplase

Dentro de las presentes diligencias el HONORABLE TRIBUNAL SUPERIOR DE ESTE DISTRITO JUDICIAL – SALA DE FAMILIA, mediante providencia de calenda veinticinco (25) de abril de dos mil veintidós (2022), **DISPUSO:** “**PRIMERO. CONFIRMAR** el auto dictado por el Juzgado Primero de Familia en la audiencia del 27 de agosto de 2021, denegatorio de la solicitud de nulidad elevada por la apoderada de la accionante LUZ ANGELA LORZA CAICEDO, en este proceso verbal seguido frente a OCTAVIO BRAND TORRES. **SEGUNDO. CONDENAR** en costas a LUZ ANGELA LORZA CAICEDO (art. 365-1 C.G.P.); para su liquidación se fijan agencias enderecho en cuantía de un salario mínimo legal vigente, vale decir, \$1.000.000, de conformidad con lo establecido en el Acuerdo PSAA16-10554 del 5 de agosto de 2016, de la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura”.

Por lo anterior se procederá a cumplir lo ordenado por el Superior, de conformidad a lo establecido en el artículo 329 del C.G.P..

Por lo anotado, **EL JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE SANTIAGO DE CALI, VALLE DEL CAUCA. -**

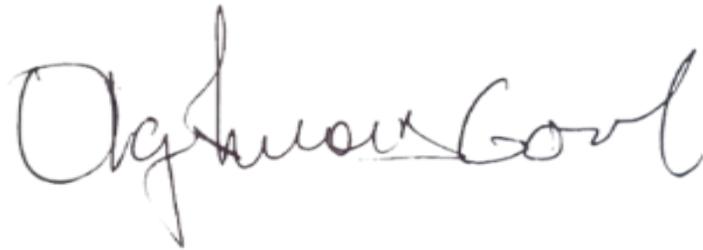
RESUELVE:

PRIMERO: OBEDEZCASE Y CUMPLASE lo resuelto por el Superior en providencia del 25 de abril hogañó.

SEGUNDO: Ejecutoriado el presente proveído se tomarán las medidas acordes para proseguir el trámite procesal.

NOTIFIQUESE

Jueza

A handwritten signature in black ink, appearing to read "Olga Lucia Gonzalez". The signature is written in a cursive style with some overlapping letters.

OLGA LUCIA GONZALEZ